

las satisfacciones de decir a V. S. que ha sido acogido por el
de Colombia. Pero, con una brevedad y con un apuro difícil de
superar. Como es la. Sugetos, estaba precisado a presentarle
con disculpas a este punto. En cuanto a ello, y en el mayor
brevedad de las transacciones de todo género.

Respecto de lo que se ha mencionado en las Papeles
del Culto, manifestando que debían dar una breve noticia
de todo lo ocurrido, a los Ministros Extranjeros residentes
en Lima y a los de quien nos fueran suministrados con fines
destos, con el objeto de hacer de Colombia y de sus repúblicas
civiles y militares. Con efecto les envío a estos. Dos copias
de las copias de los documentos de las repúblicas, con las
notas que corresponden a V. S. y a las copias bajo el mismo. Y
toda, esto con breves notas para satisfacer a este punto
con los expresados. En fin, se terminó. V. S. Thomas por las
copias de V. S. y de V. S. que se han incluido en V. S.

Desde luego, por de haber seguido hasta el
fin en las cosas de las repúblicas de Lima, una comisión
absolutamente oportuna y oportuna a los intereses de la
Colombia, y el mayor apuro de esta necesidad es una destitución
para el fin de toda duda que el Gobierno del Perú, en
nuestro punto de los inmensos bienes que se han por la
necesidad de Colombia, no deseará su destitución y
su destino. Por esto es que una de las cosas que a mi me ha
gustado al Gobierno del Perú, ha sido la oposición que
manifestó, como era natural, al envío de la Compañía
de Colombia para invadir otros departamentos, en
punto que ha tenido la satisfacción de haber visto, por
su muy apreciable Compañía de V. S. de V. S.
Muy felizmente, que ha merecido la aprobación y el
del Gobierno. Todo esto manifestado que no podría en-
dar al Gobierno del Perú sin faltar a mis deberes,
pero como vivo en un tiempo a mi patria. Y lo que

207
presente las cosas que se han por el título de la ley de la
antes que se han por el título de la ley de la
de Colombia, mi el más importante y más importante
habido de haber sido marcado.

El Gobierno tiene un conocimiento muy por
mis comunicaciones, de cuanto se ha hecho en Lima, y de
cuanto se ha dado desde el día de la Revolución, todo
el de mi voluntad, pero si aun se quisiera algunas co-
plicas de mi voluntad, yo las daré en el momento que se piden.
Entre tanto, si se quisiera algunas copias de mi voluntad, yo las daré en el momento que se piden.
Entre tanto, si se quisiera algunas copias de mi voluntad, yo las daré en el momento que se piden.

Yendo de V. S. por fin, solo respecto a lo que se ha
de las cosas de mi voluntad, yo las daré en el momento que se piden.

Copias fin-

1824 - Junio 25

-203-

República Peruana = Secretaria de Estado del Despacho de relaciones exteriores = Palacio del Gobierno en la Capital de Lima a 23^a de Junio de 1824, 8^a a las siete y media de la noche).

Señor.

Hace algunos tiempos que el Gobierno recibe peticiones quejas de que U^a es agente de personas que quieren trastornar el orden establecido en el país, e impedir que se constituya. El Gobierno no cree que en esto tenga la menor parte el de la República de Colombia con quien el Perú se halla en la mayor unión y amistad y la que desea conservar. Las quejas indicadas son de tal naturaleza que si el Vice Presidente cree comprometida la tranquilidad pública, si U^a permanece en el país. Mas por lo que pueda producir la alarma general, que por los planes que se tramantan.

Por esto me ordena prevenir a U^a que en el término de diez y ocho horas debe salir del territorio de la República, y en este plazo presentarse al Sr. Comandante general de Marina. Si en el no se proporcionase buque que se haga a la vela pasará a bordo de la Corbeta Libertad, cuyo Comandante tiene ordenes de recibirlo y proporcionarle lo necesario.

Como el Gobierno tiene que hacer a U^a cargos por los poderes que ha ejercido del Gran Mariscal de Ayacucho, y a cuyo nombre ha recibido algunas Contribuciones deberá U^a nombrar en afijerado que los responda y a quien instruirá de todo.

Con esta fha se comunica a S. E. el Vice Presidente de la República de Colombia este acontecimiento y las razones que le han impulsado a tomar esta medida para que se sirva nombrar persona que reemplaz a U^a en la Agencia de Negocios de aquella República.

Lo tengo la honra de incluir a U^a el correspondiente pasaporte y me suscribo en atento obediente servidor = F. S. Mariategui = Enn. Agente

no alargo ni para el arreglo de los papeles de mi archivo, y las condiciones que se me exigen son hostiles a mi persona y ocasionan a mi representacion.

En virtud de mi comisor publico es que he intervenido en los intereses del Gran Mariscal de Ayacucho, y debiendo cesar mis funciones con mi ausencia ya no me esca adelantado por un nombre un apoderado que represente a S.E. Tampoco es necesario esto, pues yo no he recibido ningunas otras Provisiones por cuenta del Gran Mariscal de Ayacucho, que devieran ser para mi. En las Letras contra el emprerido que debian levantarse en Londres por los tres Apoderados del Perú D.^{no} Juan de Vagüin, Ovando y D.^{no} Gregorio Paredes, y no habiendose efectuado este, no he podido tener su pago el pago de las Letras, como lo manifesté al Sr. Ministro de Hacienda con fecha 14 de Mayo ultimo, segun vera Vd. por la copia adjunta.

A S.E. el Gran Mariscal de Ayacucho he visto recibida como eran algunas cantidades de las tesorerias de los Departamentos del Sur del Perú a cuenta de su Haber, debe excusar que S.E. las ha de devolver luego que se las hubiere adjudicado nuevamente la Hacienda de la Nueva en pago de su deuda. Entre tanto ^{quiere} por lo de la duda que la misma Hacienda es bastante garantia.

Por todas estas razones yo me atrevo a esperar que el Gobierno del Perú modificara la providencia de desportacion que se me ha comunicado, mandando que esta sea concebida en terminos mas conformes a mi posicion.

Queda en mi poder el pasaport que Vd. me ha remitido y me suborito su muy atento obediente servidor = Cristoval de Armero =

En copia: (firmado) Cristoval de Armero

2

1827, Junio 25

-204-

República de Colombia = Oficio diplomático al Perú =
Lima Junio 25 de 1827 = Yo Señor Ministro de Estado en el
Departamento de Relaciones Exteriores de la República del Perú

Señor.

He recibido la comunicación de U. fechada a las
nueve y media de la noche de este día y he visto con una íntima satisfacción
al S. E. el Vice-Presidente Encargado del Poder Ejecutivo salga
del territorio del Perú en el término de 18 horas por creer S. E.
comprometida la tranquilidad pública con mi presencia
en ella.

La causa que se ha para como verdaderamente
violenta como insuperable y la lo supongo como asunto de per-
sonas que quieren trastornar el orden establecido en el país.
Nada de extraño tiene Sr. Ministro que en tiempos de agi-
taciones públicas se indique a los hombres de bien, pero
si el extraño que el Gobierno del Perú, luego tomada la
última providencia que podía tomarse contra mí, sin que
se me hubiese pedido ni la más leve aplicación.

No me heido nunca nombre de ningún as-
unto: conozco bien los deberes que me impone la representa-
ción de Ministros de Colombia en esta República, y tengo bar-
tante honra de no ser juzgado por ninguna exi-
stencia. Mi Gobierno está bien satisfecho de esta medida y
y el del Perú se desengañará muy pronto de la falsedad
de las imputaciones que como atribuyes. Sin que se crea
que trato de oponerme a la medida que se ha tomado contra
mí, debo hacer presente al Gobierno del Perú que ella es opo-
sita al decoro de mi nación, opuesta al derecho interna-
cional y de gentes, y opuesta a la dignidad de mi destino.

No estoy muy pronto a dejar el país, y que
se crea que este país es necesario para el riesgo del Perú, p.^o
yo reclamo los derechos que me asisten para ser tratado
con toda la consideración que demanda mi destino. El ter-

1824 junio 26

-205-

Republica Peruana. Secretaria de Estado del Despacho
de Relaciones Exteriores. Palacio del Gobierno en la Capital
de Lima a 26 de Junio de 1824. 8º

Señor.

Anteshe transmiti a V. Señoría de N. E. el Vice-
Presidente de la Republica para que saliese del territorio dentro del
preentorrio termino de 18. horas y sin embargo de cuanto me expusies
V. en su contestacion que acabo de recibir en este momento que son
las diez de la mañana, le reitero que cumpla lo dispuesto, por
el gobierno, en la inteligencia de que esto se reserva instruir al
de Colombia de las razones que le han impulsado a adoptar esta
resolucion, de que no le es posible prescindir sin comprometer
la salud publica del pais que dirijo. Soy de V. muy atento
obediente servidor = Francisco A. Mariátegui = Señor Cristóbal
Armero Encargado de Negocios del Gobierno de Colombia =

En copia = /firmado= Cristóbal de Armero.

1827. Junio 26.

-206-

República de Colombia = Agencia Diplomática en el Perú.
Lima Junio 26 de 1827. = Al Sr. Ministro de Estado en el
Departamento de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

Señor.

En mi carta de fecha de nueve de dicho mes a U.ª
cuando me he parecido conveniente decir de que S. E. el Vicepresid.º
de la Rep.ª modificase la providencia de expulsión, que se ha
dictado contra mí. Ahora que con las alicias de la misma carta
de recibir la contestación que U.ª se ha servido dar con fecha
de hoy a mi citada comunicación, y he visto que se insiste en
que salga en el tiempo señalado = he sido forzado a venir
Ministro a exponer que algo equivocado de la conducta que se
observa con un Ministro de Colombia. Que esta República, que
tanto y tan grandes sacrificios ha hecho por su libertad
de la América. Pero no es mi ánimo entrar en nueva discusión sobre
este asunto. No cumpliré con salir permanentemente del país, pero ya
no iré al lugar que me excomulgó para permanecer en la
batida del Callao mientras pueda seguir a Colombia, y de
ninguna manera permitiré pasar antes por la menor humillación
en favor de mi Representación = Yo me desahago justificando
en el gobierno del Perú para que se no intente de ese modo
la discordancia entre las Naciones. No gozo de todas las inmu-
nidades que el derecho de gentes concede a los Hombrs investidos
de un carácter público como el mío = Por todo esto yo protesto
solemnemente a nombre de mi Nación con y mil millones de
votos contra el acto hostil de mi deportación, y protesto contra
todas las males que se siguen a Colombia de este paso y contra los
males que yo particularmente pueda sufrir = Lo suplico al U.ª Sr.
Ministro se sirva elevar esta protesta al conocimiento de S. E. el
Vicepresid.º de la Rep.ª del Perú, y aceptar las consideraciones
con que soy de U.ª muy atento servidor. Cristóbal de Armero.

El copia = Firmada. Cristóbal de Armero.

República Peruana = Secretaría de Estado del Despacho
de Relaciones Exteriores = Palacio del gobierno en la Capital
de Lima a 26 de Junio de 1827. 8º

Señor.

Permitame V. E. exponerle en contestación
a la segunda nota de esta fecha, que encierra algunas observaciones -
muy notables sobre el modo como gloriase los ordenes del Gobierno
que le ha comunicado, y repetir nuevamente para que salga
del territorio bajo las condiciones prescritas en la nota
que dirige al V. E. ayer a las diez y media de la noche. El
deber primario del gobierno es la conservación de la transqui-
lidad pública, y existiendo V. E. en el Perú mezclándose
en sus negocios domésticos, no puede lograr este objeto. El
V. E. no lo ignora, sino se lo olvida, y en oportunidad se
satisfará al gobierno de Colombia de los graves motivos
que han influido en esta determinación que le expone V. E.
por última vez. Considerando el gobierno que los
decretos de V. E. le permiten que pueda permanecer en
la bahía del Callao en los buques destinados del que se
le ha desgraciado recientemente marchados a Colombia, pero
con la indispensable calidad de comunicarse con la do-
minio lo mas pronto posible. Esta conducta que V. E. califica
de hostil y atentatoria al derecho internacional no lo ha
provocado sin duda el gobierno a quien V. E. ha colocado
con sus procedimientos en el terreno doloroso de adope-
tarlo por librar al país de interminables desgracias.
Reitero de V. E. muy atento obediente servidor = P. S.
Mercedes Qui = Señor Encargado de Negocios de Colombia.

Es copia = Firmado = Cristóbal de Amaro.

6

1827. Junio 30.

-208-

República Peruana: = Secretaria de Estado del despacho
de Relaciones Exteriores - Palacio del Gobierno en la Capital
de Lima a 30 de Junio de 1827. 8º.

Señor.

Al permitir a U. al Gobierno que permisionen en la Bahía del Callao a un buque de su elección, mientras se retiraba de la República, le mandé que esta condecoración incluía la condición explícita de Comunicar lo mismo pronto con los de tierra. Por lo tanto A. E. que no la cumple U. me ha mandado anunciarle que por ningún motivo deberá U. venir en adelante a tierra, y prevenir al Comandante genl de Marina que se lleve a efecto esta Suprema disposición.

Respondo a U. la consideración con que soy su atento obediente servidor = F. J. Mariátegui = Sr. Cristóbal Armas Encargado de Negocios de Colombia.

Es copia: Firmado = Cristóbal de Armas.

1824 Julio 1^o

-209-

República de Colombia = Agencia diplomática en el Perú.
Abordo de la Fragata de guerra de los Estados Unidos =
Brady Wine a 1^a de Julio de 1824 = Al Señor Ministro de
Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores del Perú =

Señor.

El infrascripto Encargado de Negocios de Colombia
se ha instruido de la nota de 30 de Junio último que el Sr. Ministro de
Relaciones Exteriores del Perú le ha dirigido, manifestándole que el
gobierno ha sido informado de no cumplirse la prohibición de ir a tierra
que se le ha impuesto al infrascripto, reiterándole al mismo tiempo que
no debe verificarse por ningún motivo.

Es muy sensible Señor Ministro que el Gobierno del
Perú sea informado con noticias falsas. El infrascripto no ha pisado
la tierra desde el 26 de Junio último en que se embarcó, pero ni si-
quiera le ha ocurrido esta idea. La violencia con que ha sido dehe-
cho del territorio del Perú, y el arrebato de haberle puesto preso
al tiempo de su embarque conduciéndolo con una custodia abordo
de la Fragata Libertad, son motivos bastante poderosos para no
exponer a nuevas ^{guerras} ~~perjuicios~~ ^{agresiones} ~~ofensas~~.

El infrascripto al Voto del Señor Ministro
de Relaciones Exteriores del Perú muy atento obediente servidor =
Cristoval de Armijo =

En copia: Firmado = Cristoval de Armijo =

1827 Mayo 22

-210-

N. 30

Insp.

Legación de Colombia
a la Asamblea de Tacubaya
México Mayo 22 de 1827

Al Sr Secretario de Estado, y del Despacho de Relaciones
Exteriores de la República de Colombia.

Señor:

Tengo la honra de acompañar a V. E.
el Volumen que el Presidente de estos Estados leyó ayer en las cámaras
del cuerpo legislativo al fin de cerrar sus sesiones ordinarias.

El Congreso ha terminado sus trabajos, y a la verdad
con de muy poca consideración, sin haberse ocupado que la comisión hubie-
ra presentado su informe sobre los tratados de Panamá. No influye
en esta conducta, según entiendo, además de la natural apatía de
los hombres públicos de este país, el pensar que iban a adelantarse
un paso, para el cual los Ministros de los demás Estados Americanos
ni el Sr. Larrazabal, y yo no estábamos preparados. Y a la ver-
dad ¿que podía yo contestar a esto? V. E. no debe desconocer la
posición difícil en que yo me encuentro, y que para no llegar al ex-
tremo de descubrirla, me vio en la dolorosa necesidad de intempe-
rar, de hacer en cara a los otros su negligencia, y hacer entre-
ver que por otra parte todo está callando. Si mi condición hubiese
sido otra, yo habría tomado una actitud muy diferente, y estoy

cielo de que la victoria era segura.

Es una verdadera calamidad para los Estados de la América Latina Española que al pío de errarse la institución mas hermosa que se vi jamas, una institución que iba a consolidar p^o su existencia política, se haya perdido la mayor parte de ella en una confusión horrosa. — México lucha actualmente con un reino obstinado que definitamente reducirán los derechos de aquella República a la linda oriental, y sin esta, es imposible que continúe existiendo como Nación. — Chile no ha podido responder a su honor, y en el día es un campo en donde se discuten acabadosamente todas las teorías de gobierno. — La existencia de Bolivia es de mas precaria. — Colombia lleva que puede conducirlos al fin de las pasiones y al absolutismo. — Colombia ha hecho grandes inmensas en lo interior, y exterior. — Centro América está siendo victima de sus guerras interiores entre San Salvador y Guatemala. — y este país aunque aparentemente tranquilo, va caminando rápidamente a su descomposición por los abusos de los que están encargados de su destino. ¿Como es posible, pues, que en el día se establezca una confederación de partes discordes y desorganizadas? ¿Puede acaso ser la confederación el medio eficaz de restablecer los malos interiores de cada Estado? ¿O debe esta misma confederación ser el resultado del buen orden, y de profundos calculos en cada uno de ellos?

México a 15. encarecidamente se sirva meditar

-211-

muy seriamente sobre esto, y comunicarme lo q^{ue} nro Gobierno tenga por conveniente disponer en respuesta a mi destino ulterior. Si yo tuviere los medios de subsistencia, por mi mismo en este país, yo podría a 15, y se lo publicaría con todo mi esfuerzo que no me mantenga jamás en el de que así ante de ver realizados los objetos para que vine. Mas como esto no es posible me encanto con relación a los caprichos de los acontecimientos humanos, apenas de hallarse tan fuertemente comprometida mi reputación, y mi honor en este negocio.

El Sr. Arcaut Nro. Plenipotenciario de los Estados Unidos del Norte, y el Sr. Norier comisionado de S. M. el Rey de los Países-bajos siendo que se disfere dominada la reunión de la Comisión de Guatemala han resuelto retirarse a sus países respectivos, y yo no he tenido los medios de evitarlo. El Sr. Ponce ha recibido en estos últimos días plenas noticias de la guerra para abrir por si al en ausencia del primero.

Con sentimientos de perfecta estimación tengo la honra de quedar de V^o.

Muy obediente servidor

P. Guas

1827- Agosto 26-

-212-

N.º 35.

Duf.

Legacion de Colombia
a la Asamblea de Tacubaya
Mexico Agosto 26 de 1827.

M. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de
Relac. Ester. de la Republica de Colombia.

Señor:

En Junio ultimo llegaron a
San Blas desde el Callao los oficiales del Ejército de la
Republica Veniente Coronel Pedro José Dorronsoro, y ca-
pitán Capelano Parras. El ultimo ha venido con li-
cencia temporal, y el primero trae el informe que acom-
paña a V.ª impelido de las circunstancias tales que
conturbarse en el primer buque que se le presentó p.^a
evitar los compromisos a que se podía exponer
la conducta de la 3.^a Division auxiliar que amenazaba
entonces presentarse hostilmente en el sur de Colombia.

Sé que el Sr. Dorronsoro
Veo a este país me escribió haciéndome presente su
fidelidad al Gobierno y sus sentimientos verdaderamente
Colombianos. Como yo conocí en Panamá a este oficial,
y lo he reputado siempre por un ciudadano honrado,
he creído de mi deber darle la acogida a que lo

hago aqñ. Por esta razon le he copiado provisionalm^{te}
la Seria de estas Locacion^{es} sinntos que nro Gobierno re-
miere sobre en persona lo que tenga por conveniente
en virtud de su comision. Si es posible, recop a V. se
sirva permitirme conservar^{le} en este destino, por que a-
toy intimamente convencido de su honradez, y de q.
es incapaz de saltar a sus deberes.

Entre tanto, quedo de V. con respe-
tuosa consideracion

Obediente servidor

P. Gual

Comandante al n.º 35 de 1824 - Agosto

—213—

Exposición que el Teniente coronel Pedro José Darrocas hace al H. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia en la Asamblea de Tambora C. de Pedro José.

Sr. Ministro Plenipotenciario.

He venido a esta República sin licencia del Gobierno de Colombia por q.º la fuerza de las circunstancias me ha obligado a ello, como lo verá V.º por la narración siguiente.

Me hallaba en Lima, haciendo, por ór. de S. E. el Libertador de 2.º Jefe del Batallón Armado, cuando el 24 de Enero del presente año, muy temprana entró en mi alojamiento el Jefe del E. M. de la División Comandante José Bustamante diciéndome: que faltaba a la amistad y a la confianza, sino me descubriré un secreto de importancia: pero q.º aguardaba en recompensa, que tampoco faltara yo ni a la una, ni a la otra, en el caso de q.º no me acordase lo que iba a comunicarme. Yo se lo prometí ricamente y luego me descubrió el secreto de una revolución, con el objeto de sustener la constitución de Colombia. Le presenté que con quienes contaba para su ejecución, y cuales eran los recursos que tenía — a lo que me respondió: que con sesenta oficiales, y con la mayor parte de la tropa de los cuatro batallones que componían la División que estaba en Lima. Que tenía de su parte a los H. J.ºs Santa Cruz, Otero y Aparicio, con todo el ejército del Perú, que debía acercarse a la capital para intervenir si fuese necesario; que la suprema corte de Justicia con su Presidente el Sr. Don

Mamelucos de Villar, y muchos de los principales ciudadanos de Lima estaban de acuerdo con él, y que yo me encargaría en inmensos recursos. Los aduanas, no se debían temer nada de parte del Sr. Fr. Antonio Fr. de la Cruz, por que al mismo tiempo se iba a dar el mismo golpe en Pichin, y que en este concepto esperaba tambien que yo se desahogase, debiendo estar seguro de la credulidad de Colombia.

Esta relacion me aturdió: pero sin embargo le contesté que no conteste a ninguno, por q. sabia que la fuerza armada no debe jamas introducirse en los asuntos políticos, ni por parte tan atrevida, de los que necesariamente resultan la inobediencia y la demoralizacion de la tropa. En vista de mi determinacion, se dispuso, asijendo que se imprimiese con mi puñal de la primera q. se hize al principio de no faltar a la confianza ni a la amistad, y asegurado con ella, salí de mi alojamiento, quedandome volver por la tarde.

Pero no nos volvimos a ver hasta el dia siguiente (25 de Enero) cerca de la oracion. Despues de una larga conversacion, quedé persuadido de que no tendria efecto la reunion, por que me aseguré que no podia verificarse, ni antes ni se acercasen a la capital las tropas del Perú que estaban en la Sierra, y así que este movimiento intempestivo que de ningún modo podia sacarse a tierra, iba

por si iba a dar lugar a una revolucion que ya habia sido repelada dos veces.

Por en misma noche de día el golpe, y yo me encerré en un calabozo, en el que estubo en la custodia de vista hasta las cuatro de la tarde. Despues he estado que cuando finalmente se repuso de mi parte en la ultima conversacion, quedé acompañado de algunos oficiales a la casa del Sr. Fr. de la Cruz, quien se ofreció a que en la misma noche, sin necesidad de alguna fuerza, se resolviera, por que de lo contrario debian temer que yo lo demostara, y me iba a haber de declarando de que modo tenia decidido, que no entraria jamas en la reunion. Si lo hiciera, q. a la una de la mañana llevasen los batallones a la plaza mayor, en donde porciones formados con el mayor con hasta las tres y media de la tarde del 26 de Enero, inmediatamente dispusieron la custodia al estubo de los Sr. Fr. de la Cruz y de los demas jefes de los cuerpos.

A las cuatro fui puesto en libertad y en la tarde del dia siguiente volviendo al Sr. Fr. de la Cruz. Viendo al comandante Montemante que yo no queria encargarme de este empleo, puse en mi lugar al Sr. Fr. de la Cruz, como Sr. Fr. de la Cruz, que estaba retirado del servicio de Colombia, y entonces Montemante personalmente me dijo que se iba en clase de su secretario para cuidar que no se reunieran a Colombia, le dije que si, pero que por lo pronto no podia hacerme cargo.

la citada División. En este motivo, me encargó de la reunión de los que salieron del hospital en un cuartel, hasta el momento de la marcha que debía ser muy pronto. Así se verificó; mas cuando el Sr. Jefe esperaba que yo fuese el primero en embarcarme se ausentó sin mí, por que ya me había determinado a servirle a mi República en un país lejano, sin tener parte en las cosas que pudiesen redundar del entremetimiento de la fuerza armada en los asuntos políticos.

En este momento para que el Sr. Jefe no se detuviese en el puerto de Guayaquil, le escribí una carta muy sumaria, pidiéndole permiso para regresar después. Pero mi Sr. me escribió en este lugar a hacer a V. presente lo que sigue.

El Sr. Jefe ordena se apresó contra mi publicación en los términos mas indecorosos: dijo a gritos en el taller que me dijeron, que era un piquero, un indecoroso y un capullo, que algún día había de caer en mis manos y que entonces había de hacer a gobernar mi cabecera. La tarde siguiente Sr. Ministro, que apenas de que me acostumbré a repetirme a mi mismo estas palabras, que no parecían de ellas, no puedo todavía repetirlas a los que están por que ningún hombre, y mucho menos un ciudadano armado que ha marchado libre por el campo del honor podrá reportar jamás mi tratamiento tan

-216-
indigno. Según a V. se tiene eleva esta queja al Jefe, para que considere, si de este modo se inspirarán ideas nobles, ponderosas y debidas a los oficiales como lo previene la ordenanza; y si lo es permitido a un Sr. Jefe escribir en publico con expresiones tan degradantes a un militar que teniendo el carácter de Jefe ha merecido no solo el aprecio de sus Jueces, sino tambien la publica estimación.

En conclusion, Sr., se acordaba ya el termino en que el Sr. que debia viajar para las costas de Negros. La escasez de mi sueldo no me proporcionaba lo necesario para esta empresa y sufrí de un quebranto espantoso en una letra que el Jefe me habia dado me puse en disposición de hacer el viaje. Se ha verificado el silencio que guarda a los Jueces de mi División y que fue causado por que los sorprendieron en la noche del 25 al 26 de Enero, y sin embargo creía Sr. si me volvierá a ver en iguales circunstancias estaría del mismo modo; me consideraba desertor por no haber seguido al Comandante Bustamante, ni al Sr. Jefe Jorj. M. a la orden, y como tal indigno de volver a pisar las playas de esta hermosa patria: pero no queria canviar mi exasperación por que deseaba pertenecer libre a la libertad, y por q. confiaba en la esperanza de que pasando a la Republica mi servicio por el respetable conducto de mi Ministro. Plinio

potenciaria en Thunberg, me reconciliaria con mi patria y no
seria indigne de llevar en mi sombrero el iris de Colombia alguna
del vil concepto q. ha formado de mi el Sr. Fr. J. de Maria
Cardona.

Animado con esta perspectiva fui para Neme a San Blas
y parte inmediatamente a Tepic. Allí me dijo un americano
Panamericano, que probablemente no se reunirán jamás el senado
de Tacubaya, por que a elegidos de Colombia ninguna otra re-
publica habia enviado, en plenipotenciarios y que ni aun aque-
llos existian ya en Mexico, por que el Sr. Arzobispo habia re-
nunciado, y con este motivo no estaba en la capital como ya
creia; y q. el Sr. se habia embarcado para Londres a volver
al Sr. Arzobispo. Esta noticia fue para mi un golpe mortal.
Me hallaba en un pais extraño sin destino y sin amigos,
expuesto a todos los hazards de la vida humana, y a todos los
embates de la mala fortuna, y lo peor de todo sin recursos
para volver a mi patria. En estas circunstancias ac-
cidi al senador Cornel J. de Dominguez Espinosa suplicandole
me consignase mi licencia absoluta, para no ser desertor y
poderme presentar a este Gobierno solicitando algun modo de
vivir. Finalmente en Guadalajara tube la "a" noticia de
que aun estaba el Sr. en Mexico, pero que dentro de dos
dias se marchaba para Londres, y en el momento en

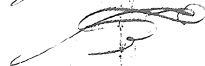
-217-
a P. participandole mi arribo a esta Republica, y anunciandole
que muy pronto tendria el honor de presentarme en la capital
de Mexico.

Estas son, Señor, las circunstancias que me han obligado
a venir a este pais sin el permiso de mi Gobierno: pero mi pri-
mer paso ha sido ir a V. como al representante de mi na-
cion, para que si me considera digno de servir a mi patria bajo
sus inmediatas órds, tenga V. la bondad de espresar al supre-
mo Gobierno de Colombia, que siendo yo uno de sus mas obedien-
tes y adictos súbditos, estoy tambien pronto a sacrificarme en
cualquier parte en su servicio y por sus sagradas institucio-
nes.

Sr. Ministro Plenipotenciario de Colombia

El Veniente Cornel

Pedro José Durenzana



1827-Set. 15-

-218-

N.º 38
Dup.º

Legacion de Colombia
a la Asamblea de Tacubaya
Mexico Septbre 15, de 1827

M. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Re-
laciones Exteriores de la Republica de Colombia.

Señor:

Al 2 del corriente han llegado a
mis manos las comunicaciones de 22, de 27, y 14 de Julio ultimo.

Se ha sentido verdaderamente el dolor por la se-
gunda de la ultima faja que hasta entonces no habia yo recibido co-
municacion alguna mia durante mi residencia en Mexico. El indi-
ca de punto instruirá a 28 de las que he dirigido a mi tierra de-
de no arriva a este pais. Si mi correspondencia no ha sido mas
breve, se debe esto, 1.º a la incommunicacion absoluta en que
he encontrado esta Republica con la de Colombia, 2.º a la expec-
tativa constante en que he estado de la ocasion directa que me
proporcionase un mensajero nuestro con las ratificaciones pen-
dientes, 3.º a la instabilidad de las cosas en este pais que tan
poco presentan un aspecto como otro, y 4.º al deseo de no
aventurar opiniones que no estén fundadas en hechos positivos
cuando se trata de un negocio de tanta importancia como es la
confederacion Americana.

La importancia de esta República es bien notoria, y tan claro es el interés de identificar una suerte con ella que jamas exige esfuerzos qualesquiera sacrificios que hagamos por conseguirla. Mexico tiene tanta población, como casi todos los Estados Meridionales juntos, excepto el Brasil. Sus rentas piblicas se pondran sin duda con el tiempo en condicion de cubrir el déficit mas eficaz con que podamos contar. No se convence ya de esto al considerar que la sola aduana de Veracruz ha estado produciendo cerca de seis millones por año en medio del disturbio actual, y que con la mayor facilidad podrian mejorar en la cosecha hasta ochocientos millones mas provenientes de las demas aduanas y de imposiciones indirectas.

Toda esta es verdad se halla paralizada en el día por el espíritu de partido, por la impericia o mala fe de los magistrados de las rentas del Estado, y por la negligencia en cancelar pensiones montuosas de solo mil pesos abajo a cuantos vivieron a Españoles, a Napoléon o a los patriotas. La federacion mexicana se compone de 19 Estados, y aun en todos ellos, cada uno de sus legisladores cobra de tres mil pesos de renta anual, como los de la Union fuera de los Estados. De los cuerpos del Ejecutivo han sacado la mayor parte de sus mejores oficiales para colocar en su lugar individuos iniciados en los misterios yorguinos, y por supuesto no han sufrido la menor disminucion en sus dotaciones. De los que están

219-
civiles, politicos, militares y eclesiasticos, han dependido por una ley reciente a los Españoles, y tambien los han depuesto con sus rendas interiores como si estuvieran de estacion, descomulgando. De esta manera, crea Vd. q. si este país podria contar con las rentas del Imperio Britanico, bajo el presente ó en de mas encontraría muy facilmente los medios de conciliarlas todas, quedando ademas en las espaldas q. en el día ellas ya experimentandose.

Ellos apuros van cada día pasando mas en claro la necesidad de contenerse dentro de los límites q. no deben traspasar sin arriesgarlo enteramente. Los votos de los ciudadanos ilustrados de esta República tienden a este objeto, y uno q. aunque tarde lo conseguirán cumpliendo al efecto todos los medios lícitos y permitidos q. esten en su poder. Es una gran desgracia para Mexico q. el manejo de los negocios publicos haya recaído casi desde el principio en manos inexpertas e incompetidas, pero es una fortuna singular que ninguno de los q. palpan estos abusos quiera curarlos con remedios temerarios e ilógicos, prefiriendo sufrir por algun tiempo al trastorno de sus leyes fundamentales, buenas o malas.

Cuando considero todo esto me da Vd. q. me aflige extremadamente la idea de que la administracion de esta República p. consecuencia de los trastornos acaecidos venia a perder a Ministros tan honrados, y sabios, como el Sr. y el Vice Presidente. No es dudoso que el esclarecido patriotismo de ambos los rendirá al

Phreal

[illegible]

Willamson
 Doble & Co. S. J. & Co. int'l
 de Ma. et Min. de la Republique.

I have the
 pleasure to
 inform you
 that the
 same has been
 forwarded to
 you by
 express of the
 10th inst.

COMANDANCIA GENERAL
DE LA 2^a DIVISION.

Quartel General en la P. N.
a 23 de Mayo de 1827

N. 2%

M. L. José Francisco De Echeverría en el Departamento de la Guerra

St. John

[illegible]

Relevar, Accto (anno de los en la copia adjunta en
Certificación N.º 279). Los oficiales del Poder
van de acuerdo y se insinúan sus bandos. La
del con Gervasio ha precedido y aun brinde. Los
tupos Alcaides, a P. Molino, es el medio en mi
se ha prometido. Se fustiga y se organiza, en
exigir. Se han abrogados la inmediación en el
trata a los pueblitos, y la confidencia. Se tienen los indios
cuerpo con facilidad en cualquier república. Los de
en la lengua y en las circunstancias de los
magistrados. P. Molino, el que en jefe del
del se encuentran la división y el de los
Eduardo como la. Se muestra en el orden, es por
presidencia. Se la provee de la media. Se la
don que a. Se. Se ha unido. Se la
se. Los que se insinúan en parte de sus
delación. Se la muestra por los
del. En mi último nota. Se la
don. Se la. Se la. Se la.
mundo, a la. Se la. Se la.
por medio de papeles. Se la. Se la.
de. Se la. Se la. Se la.
de. Se la. Se la. Se la.
por. Se la. Se la. Se la.
para. Se la. Se la. Se la.
tienen, uno, y. Se la. Se la.

debe de la. Se la. Se la.
los mira. Se la. Se la.
con. Se la. Se la.
apoyar. Se la. Se la.
nos. Se la. Se la.
capo. Se la. Se la.
ta. Se la. Se la.
responsabilidad. Se la. Se la.
en. Se la. Se la.
que. Se la. Se la.
el. Se la. Se la.
comitente. Se la. Se la.

Don que al. Se la.
Se la. Se la.
Se la. Se la.
Se la. Se la.

Despachado al Jefe

1827 - Junio 24

- 224 -

REPUBLICA DE COLOMBIA.

COMANDANCIA GENERAL
DE LA 2ª DIVISION.

Duplicado

Cuartel General en

la Plata

a 24 de Junio

de 1827

N. 346

Al Sr. Sub Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra

Señor Jefe

El Sr. Com. Jefe de E. M. J. de esta Republica
con fecha 12 del cor. me dio la copia

He dado cuenta a E. M. J. en Jefe. Sr. Manuel
de Aguacada de la carta del Sr. de M. del granada, bajo el N. 249, en 2º
me transcribe lo que con fecha 22 de dic. ultimo le dijo al Sr. Sec. de
Estado en el despacho a E. M. J. de Colombia, contestando las consultas
y lo he dado como Jefe del Jefe. He recibido la ord. de V. E. de
V. E. en las terminaciones siguientes. El principio de la carta del Sr.
Secretario de Estado y el hecho de decir a E. M. J. contestaciones a consultas
del Sr. Manuel Aguacada. He informado al Sr. de Colombia, el con-
tente con el Sr. Jefe principal de los vapores auxiliares en Colombia, y
con un delegado del Sr. Manuel Aguacada, y he informado con J. Colombiano.
Una Union muy fuerte entre los de la Union de E. M. J. por
que

1827-Julio 31. —226—
REPUBLICA DE COLOMBIA.

COMANDANCIA JENERAL
DE LA 2ª DIVISION.

Duplicado

Cuartel Jeneral en la Hara
a 31. de Julio de 1827

N.º 21

Al Sr. Jral Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra

Sr. Jeneral

En fecha 11. del Corriente me dice el Sr. Ministro de la Guerra de esta Republica lo 2.º Copio.

” Sr. Jeneral Tengo el honor de avisar a V.ª de orden de S.ª el Presd.º de la Republica, 2.º es en consecuencia 2.º uno de los Batallones de Colombia que se va a formar en el mes de Setiembre, Natural de esta Bogota a quien solo habia indicado de ante mano esta marcha. El Sr. Ministro Jefe de guerra me p.º a aquel tiempo en el que el Gobierno de Bolivia tiene que a ese tiempo me habia avisado y lo deseo que le corresponda. Devo igualmente indicar a V.ª que tambien es muy probable que toda la division sepa a fin de presentarse para Colombia. V.ª puede pues pedir con facilidad las ordenes del destino a que ha de ir los Batallones de S.ª el Sr. Ministro Jefe de guerra.”

” Yo deseo que si el Gobierno de esta Republica se quiere despojar de los Batallones de Bolivia, 2.º en esta clase judicial a su alianza, el de mi patria debe por el imperio de las circunstancias

cielo

proveniu sa separaciunii.

[illegible]

Mirado por como instrumento de aprensión, de
 rebo, medio, al servicio del País, o de individuos, a su
 tena, quid sea Concepción mexicana de la República, para
 el plan con que debien efectuarse, y que efectivamente
 fue descubierta. J. Sapando el Do. de la Comisión. En con-
 de esta naturaleza, a una penden y refrigable, de
 miras y. Causan alq. delos, y. Causan los de
 y. Ellos han de. País, de, y. Independencia, y no

1827- Agosto 11

228

REPUBICA DE COLOMBIA.

COMANDANCIA JENERAL
DE LA 2^a DIVISION.

Duplicado

Cuartel Jeneral en los Andes

11 de Agosto de 1822

N. 13.

M. Sr. Sr. Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra

Sr. Sr.

En fecha 3^a del Corriente me dio el Sr. Ministro de la Guerra de esta Republica lo q. Copio.
D. Sr. Jeneral. Con esta fecha he pasado de ord. de S. E. el Presidente de la Republica la orden de S. M. de la nota. Suplico S. M. ordena resuelto S. E. el Presidente que uno de los Corregidores de la Division auxiliar de Colombia, que seguramente sera Bogota, viaje a aquel la Republica en el proximo mes de Setiembre, para la forma de pronto en conocimiento de S. M. para que en consecuencia se sirva hacer las previsiones correspondientes al Preso de la Pira afin de que tome sus medidas para el transporte y tener pronto en el punto de Arica los transportes necesarios y recibir en Corregio y Conduirlo hacia Guayaquil. Asi mismo se servira S. E. ordenar al indiano Prefeto, que de acuerdo con el Sr. Jeneral Jefe, arregle el pago de los asueros y gratificaciones que se deben a los individuos de tropa que lleve en Batallas.

BOGOTÁ, D. C. 1954

Acordamos a ello para que se les cubra todo el
pase en marcha de la Vía Sin que se le quite
nada de lo que al Comandante por lo que se le
da. Después mandamos a los Copias de Villavieja
que presenten el Comandante de la División de la
2.ª División para que se les pague y se les pague
Sargento, Caballero y Alférez de Regimiento
que lleva a quien se debe. Lo que
está a los en copia de la orden que en su
para por el Comandante de la División de la
de la Vía para que interponga al Comandante
para que se le pague el Comandante de la
para marchar a la División en el mes de
cubre, interponga. Dios que a los Agentes
Dios.

Alentando que en todo caso en
el momento de la guerra civil que tiene
cuya caso se obligará a la División de la
y Comandante por otra parte de la División
largo de la Vía de que debe Comandante el
don Regente, se Comandante en la marcha

uno que se le presente y se les pague a los Agentes
Lo que se le pague que los Agentes que man
fueron a los para presentarse a quien se les
ordenar. Sean de la División de la División
se presenten que solo de la División de la División
que presenten Comandante a no presentarse de mi Comandante,
me pague de la División.

Dios que a los
Se presenten
El Comandante
Miguel Siquiera

1827- Oct. 6

-230-

REPUBICA DE COLOMBIA.

COMANDANCIA GENERAL
DE LA 2^a DIVISION.

Difundido

Cuartel General en la Paz

N. 25

En Octubre de 1827

Al Señor general Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra

Señor General

El Señor Ministro de la Guerra de esta República con fecha 22 de Setiembre pp.
me dio lo que sigue:

Señor General. Desde mucho tiempo medita el Gobierno de la Bolivia el ingreso de las tropas militares al Perú. En la Paz por el Sr. de la Paz con algunas medidas preparatorias para recibirlas. Las han emprendido en Lima, y el Ayudante de Campa en que lo hacen todos. Las tropas de la República Argentina y del Perú por la existencia aquí de esas tropas, las contingencias que han crecido de Colombia misma, las comisiones de que con ellas tienen varias presidencias S. G. el Libertador y el Presidente de la República. No aconseja repasar la Comandancia que las pida. Solo no era de la abundancia del Gobierno de Bolivia aceptar este cargo, cuando aun se le quitan pocas a Lima. Recuerdo a sostenimiento de independencia y su dase, mucho hasta las inmensas ventas de Lima y Buenos Aires para repasar las tropas, uniendo de y en consecuencia de ellas en distintas relaciones de amistad. Solo fue sacrificada la Libertad de la Nación para refugio, ya la Contribución de Comercio que se le defendieron a otras repúblicas aliadas. Las Circunstancias han unido. Al fin el Sr. General Latorre la Presidencia del Perú, ha dicho a este Gobierno que desea mandar las cosas de su administración entendiéndose los mandos de aquella Rep. con el Perú. Mas Señores de un momento dictando por su honra nos prometieron el restablecimiento de fraternales relaciones con el Perú. Ma vez están entendiéndose las de la gran guerra americana con las provincias del Perú de la Plata. Cuando para los Estados de protecciones civiles y sin

En presencia de este circunstante, y de los señalamientos
de manifestación a la orden de la de Talpa, y de la de la
en la celebración de la del Presidente de la República sobre en
la mas pronta publico.

Miss Letitia A. Allen
 Sister Tourmal
 217 1/2 Corn. 10th in N.Y.
 High. Fiquera
 H

115
E. Vogel

My friend

[illegible][illegible][illegible]

11

233

Ordonnance

Colombia

Original &
copie

Document important.

A. de 1828.

le
aj
n
la
do,

1828 - Mayo 23

-234-

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Comandancia General

del Departamento

DE

GUAYAQUIL 23 de
Mayo de 1828-18.

Al S. Secretario General de S. E. el Libertador

Señor Secretario.

El S. Comand. Felipe Páramo Comand. General
de las tropas auxiliares en Bolivia con fecha 7 de
Mayo me dice desde Sucre lo siguiente-

"por la circular pasada p. el Sr. Ministro del Interior
de Bolivia al Prefecto de Sucre se impone la S. del
"disgraciado suceso acaecido en Chuquisaca, y del re-
"establecimiento del orden q. 2.º cuarenta días habian
"trastornado en aquella ciudad por un incendio, cuya
"extinción llegó a tal extremo de haberse atrevido
"en haber fuego a S. E. el Gran Atacama de Ayacucho
"en el momento q. S. E. vino de apagar aquel incendio
"personalmente, de cuya retirada fue herido en el
"brazo derecho; lo q. ha afligido a todo hombre q.
"tiene justicia a los grandes servicios del vencedor en
"Ayacucho y de sus eminentes virtudes. = El D. Comand.

179 grad. Mañana informara a V. S. menudamente
de todo lo acaecido en Bolivia; dichos señores de
pasar tambien a la Capital de Colombia a
regar pliegos interesantes a S. E. el Libertador
residente, p.^a cuya marcha mando el Gobierno
Bolivia le entregasen docientos por los cuales
la prueva venida de él no ha recibido
179.º tengo el honor de comunicar a V. S. por el co-
municante."

Segu la honrra de transcribir a V. S. acompa-
ñada de la circular expresada, sin embargo de
haber cuenta p.^a el correo al Señor Secretario
Guerra, pues se encuentra un Pliego p.^a P.^a
179.º cuya via, puede saberse V. S. tal vez mas por
179.º q.^o se viva puesto en el conocimiento de
el Libertador.

Dios guarde a V. S.

Manuel Pando

1828 - Abril 23 - 235 -

República Boliviana - Ministerio de Estado del Despacho del Interior -
Palacio de Gobierno en Chuquisaca a 23 de Abril de 1828 = 18°

A su Gracia el Prefecto del Departam. de Sucre = Sr. Prefecto =

Al amanecer del 19 del q. r. se insurreccionó la tropa q. guar-
necia esta capital, la q. acandillada p. r. con Rufama, Páizani, 20
dispuso a trastornar el orden público. A las seis y media de la ma-
ñana supo el Presidente de este fatal acontecimiento, e inmediata-
mente acompañado de solo seis personas, solo al cinto del morín;
los amotinados quedaron sorprendidos con la presencia de S. E.;
pero preso los oficiales militares de la tropa, y divididos en p.
hombres pendidos rompieron el fuego con cuantos soldados: Por-
to esto p. el Presidente trató de restablecer el orden, y con lo q. los
reunir a rebato cargo sobre los amotinados, q. de la formación en
batalla q. tenían en la calle pararon en confusión al cuarte;,
mas la desgracia quiso q. en el momento de dar la carga e. v. l. E.
a pesar de ser armada a uno de los rebeldes, este le disparó un
 tiro de revólver, cuya bala le atravesó el brazo derecho lo q.
le obligó a retirarse a su Palacio. Sabida este acontecimiento p. los
rebeldes se alzaron como era regular, y consiguieron q. se les
uniera algunas otras personas. Por el Ministerio de mi cargo
no obstante el dolor q. me causó el error del Presidente, y lo
crítico de las circunstancias, se tomaron las medidas oportunas a
fin de q. las tropas mas inmediatas vinieran en auxilio de esta
capital; así sucedió con efecto. El Sr. Don Lope, Prefecto
de Potosí vino a las inmediaciones de Chuquisaca con solo
veinte y cuatro hombres mal armados, y setenta y cuatro hombres
del Prefectura Casadores a caballo, pero a pie, y armados de fusil.
Como yo fui tambien preso p. los rebeldes nada pude comunicar
y. S. El Sr. convegni mismo con el Coronel Lope, y desde entonces
pude dar algunas ordenes p. al mismo. Ayer 22 después de poca
gente q. condujo el Coronel Lope en la rebelión, fue atacado p. los
rebeldes a las 11 del día con mucha impetuosidad, y p. dife-
rentes puntos; pero la tropa de Chuquisaca q. sostenían las

Lejos y el Reparo Publico, no se amedrentan p.^o nada, y lo sigue
distando a los q.^{os} los arañan, de cuyas resultan se han retirado
los asustados de esta ciudad, y entrado en ella el Coron.^l de
y ya, a las cinco y media de la tarde de ayer, y de de aqual
momento. Collocaron las cosas al estado q.^o tenian el 17. = Muy sensa-
ble es el decir a V.S. q.^o ha habido derramamiento de sangre,
una, y p.^o otra parte; pero la de los rebeldes se han visto asu-
16 cadaberes y varios heridos q.^o echan en el hospital. Los defen-
da la constitucion y las leyes han tenido la desgracia de q.^o haya si-
herido el Vntra. Tral. Lanza, muerto el benem.^{to} Genl. Coron.^l retirado
Agustin Vataquen, q.^o desde Potosi acompañaba voluntariamente
Coron.^l Lopez, y mandaba el piquete de caballeria; tambien m-
heridos alung.^o no de mucha gravedad los Ciudadanos y ocho sol-
deadores de caballo. = S. E. el Presidente a pesar de lo mu-
q.^o se han hecho sufrir cuantos a sus malbades han conserbado su
quilidad tan magnanimos q.^o ni en un solo mom.^{to}, siquiera, ha de
de acreditar q.^o es vencedor en Ayacucho = Tengo la satisfaccion de
a V.S. q.^o la herida del brazo de S. E. alhen cuando todavia le
bastante materias su gravedad insal.^{le} = Presumible aqui la
quilidad S. S. dispondas q.^o se convalece a toda prisa, y al q.^o
lo fuesse el Gobierno, p.^o q.^o tome todas las medidas correspondien-
q.^o sean precisas p.^o q.^o el orden no sea turbado con solo momen-
V.S. cuidando tambien de q.^o sean aprehendidos cualquiera de los
beldes, q.^o puedan aparecer en ese Dep.^{to} = Dir. g.^o a V.S. = Ha
Ynfante = En copia Matina = En copia Ordinaria = En lo p-
poran.

En copia
En copia
En copia

1828- Mayo. 27- -239-

Paris 27 de Mayo an 828

Mi Honorable Sr. Secretario de Su Excelencia
el Libertador Sr. Simón Bolívar

Señor

Coniuncta fecha dió al Honorable Sr.
Secretario en virtud de los Despachos de Melancony
Exterior de Colombia lo que sigue
En un notat. oficial que tiene el
honor de dirigirse a V. por el Sr. Juan María
Gómez Secretario de la Legación que estuvo
a mi cargo participando que me regreso
la iba a verificar por Europa. En efecto,
el 17 de Marzo salí de París con un
Baque francés que llegó al Havre a los 58
días de travesía y de allí seguí para esta
Capital. Aquí, favorecido por las cartas de
recomendación que voluntariamente me dieron
en el Excmo. el Marqués de Sabrici Enviado
Extraordinario y lo demás Empleados de la
Legación de V. H. Excmo. he sido
presentado al varo señory de influencia
en la corte, entre ellos al Conde de la Perrou-

grays Ministro de Relaciones Exteriores
el que en como lo otro me ha dis-
sado alerminy y Evolvidy. Tan feli-
introduccion me ha proporcionado
clar con el Ministro sobre lo Nuevo
do de America y la politica de
gobierno, y he tenido la satisfaccion
me haya asegurado que la Fran-
pa. ha considerado nuestra independen-
como un acontecimiento grandioso por
propiedad de sea comercio, que solo
ley consideramuy haia la familia
de Espana habian retardado el reco-
to, pero que llegado y en el momento
cudir de ellos el gobierno habia tom-
determinacion deir con absoluto
limite del Rey y de su sucesor el
de Arguementum. Me animo que
inmediatamente para America
Lorley de Porebon (haciendo un
etala en Colombia) con el objeto
nueva en comunicacion con nues-
biermy, y que este poco imitativo
el preparatorio para el reconoci-

240-
han formado el proyecto de ofrecer a lo nuevo Estado
de America un empréstito para amortizar ~~una~~
~~exting~~ toda su deuda existente en Inglaterra
y para el por consiguiente a Francia; que ya he
sabido un comisionado para Mexico con la pro-
porcion, y que se prepara otro con el mismo ob-
feto para Colombia. Si esta operacion tiene
sucesos naturalmente ligura lo interese a Fran-
cia con lo a nuestra independencia produciendo
al mismo tiempo en Inglaterra una fiesta
emulacion y de este choque de intereses en-
tre dos Naciones rivales, que son las llamadas al
mayor comercio al Nuevo Mundo, es claro que
salaramy grandy Ventafas. Sin duda las prime-
ras proposiciones seran en favor al estado decadente
de nuestra credito publico, pero como nuestra pro-
pulsiva para lo futuro no debe ser despropor-
cion que la sabiduria de nuestros gobiernos re-
chazar toda condicion que no sea fundada
en una justa reciprocidad de ventafas.

Vale

L. Palau